

DECRETO SUPREMO N° 5300

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día 14 del mes en curso, el pueblo de Cochabamba conmemora el CXLIX aniversario de su pronunciamiento por la libertad americana;

Que es deber del Supremo Gobierno de la Revolución Nacional solemnizar esta magna fecha histórica

DECRETA:

Artículo único:? Declárase civil feriado en el Departamento de Cochabamba, el día 14 del presente mes, con cierre de oficinas públicas y suspensión de actividades particulares.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? Walter Guevara Arze.